



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**Challhuahuacho**  
COTABAMBAS - APURÍMAC



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2023-MDCH-A**

Challhuahuacho, 01 de agosto del 2023

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 31 de julio del 2023, invitación para el II CONGRESO NACIONAL DESCENTRALIZADO PARA ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el inciso 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley General de Municipalidades, establece que son atribuciones del consejo municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicio o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal o cualquier otro funcionario", la autorización de viaje deberá ser aprobada por el concejo municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 31 de julio del 2023, invitación para el II CONGRESO NACIONAL DESCENTRALIZADO PARA ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES 2023, el que se llevara en la ciudad de Cusco los días 10, 11 y 12 de agosto del 2023.

En ese contexto, de conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 11) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac, contando con el voto por Unanimidad de los señores regidores asistentes a la sesión de Consejo;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el viaje de los regidores Gregorio Rojas Paniura, Margot Escudero Contreras, Porfiria Encalada Yuca de Muñoz y Nely Quispe Roque, a fin de que participen en **II CONGRESO NACIONAL DESCENTRALIZADO PARA ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES 2023**, el que se llevara en la ciudad de Cusco los días 10, 11 y 12 de agosto del 2023, debiendo dar cuenta oportunamente al Concejo Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de General de Administración realizar los trámites administrativos correspondientes para **otorgamiento de viáticos a los señores regidores para los días 09, 10, 11 y 12 de agosto del presente año.**

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho ([www.munichallhuahuacho.gob.pe](http://www.munichallhuahuacho.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC

Prof. Luis Ivan Cruz Puma  
ALCALDE

*Kusi Kawsanapaq*